

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0089-2025/R-UTP

Lima, 28 de abril de 2025

Vistos:

La propuesta de la Escuela de Postgrado-EPG, respecto a las vacantes del Proceso de Admisión 2025/ Ciclo 2 - Agosto, en concordancia con lo establecido en el artículo 98° de la Ley Universitaria y el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 contempla el marco que regula el proceso de admisión de estudiantes, encontrándose la Universidad facultada a establecer mediante su normativa interna las modalidades y reglas que rigen su ingreso, así como su régimen de matrícula dentro del cual pueden establecerse formas de accesos distintas a las previstas en el artículo referido, de acuerdo a Ley;

Que, conforme a lo señalado, se encuentran comprendidas en las categorías de otras formas de acceso a la universidad los procesos especiales de admisión que tomen como base los exámenes de suficiencia que implemente la Universidad para regular el acceso de aquellos estudiantes que hayan cursado programas de estudios (carreras) no autorizadas;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar las vacantes del Proceso de Admisión 2025/Ciclo 2 - Agosto de la Escuela de Postgrado – EPG, según el detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Establecer el siguiente cronograma de admisión, así como la fecha de inicio y fin del periodo académico para el periodo 2025/Ciclo 2-Agosto:

Postgrado:

Fecha inicio y fin del proceso de admisión: 02 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Fecha inicio de periodo académico: 01 de agosto de 2025

Fecha fin del periodo académico: 31 de diciembre de 2025

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Postgrado.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0089-2025/R-UTP

Lima, 28 de abril de 2025

Postgrado:

Vacantes - Periodo 2025-II

Denominación del programa	Vacantes 2025-II
Maestría en Administración de Empresas	280
Maestría en Ciberseguridad	45
Maestría en Derecho Empresarial	90
Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa	360
Maestría en Educación e Innovación Pedagógica	90
Maestría en Gerencia de Operaciones y Logística	140
Maestría en Gerencia del Talento Humano	90
Maestría en Gerencia de TI y Transformación Digital	210
Maestría en Gestión de la Construcción	260
Maestría en Gestión Pública	215
Maestría en Marketing y Gestión Comercial	70
Maestría en Project Management	170
	2020